

REPUBLICA DE COLOMBIA



FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 DE 2012.

ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ADOBE CREATIVE SUITE PRODUCTION PREMIUM A ÚLTIMA VERSIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

ADENDA No. 1

Fecha: 01 de Octubre de 2012

La Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y representante legal del Fondo Rotatorio, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012, y Ley 1474 de 2011, expide la siguiente Adenda, la cual forma parte integral de la Invitación Pública a Ofertar del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2012.

1. Se modifica el último recuadro del numeral 11 OFERTA ECONÓMICA de la Invitación Pública a Ofertar, en el número de personas para la transferencia de conocimiento, la cual quedará así:

1.11.OFERTA ECONÓMICA

El proponente diligenciará en la oferta económica el servicio y el valor ofertado, discriminando el IVA, y demás impuestos a que haya lugar, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA \$
Actualización de dos (2) licencias del software Production Premium CS4 Windows a última versión en español con dos años de mantenimiento del producto para cada una.	2				
Adquisición de una (1) licencia del software Production Premium Windows a última versión en español con dos	1				

años de mantenimiento del producto.					
Un (1) kit original de instalación del producto	1				
Ocho (8) horas de transferencia de conocimiento sobre las nuevas funcionalidades de la herramienta Production Premium última versión para <u>máximo 5 personas</u> , en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y con la infraestructura con que actualmente cuenta la Entidad	1				

EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.


El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

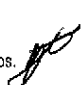
En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.


Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.


ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRÁN URREGO
 * Directora Administrativa Y Financiera

Revisó y Aprobó: Diego Fernando Fonnegra. –Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna 

Revisó y Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán. – Coordinadora Grupo de Licitaciones y Contratos. 

Revisó y aprobó: Martha Lucía Jiménez - Directora de Gestión y Tecnología. 

Elaboró: Oscar Fabián Martínez Camacho – Asesor Grupo Licitaciones y Contratos. 